



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Publicación		Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Año		
10	09	2025	Publicación 38-2025-222-30 BIENES
			"Abierto – Inicial" "Abierto – Pruebas" "Abierto – Finalizado"

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo	
Descripción empleo a proveer mediante encargo	
Denominación del empleo objeto de encargo	Profesional Especializado
Código	222
Asignación básica vigente	Grado
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo	\$ 7.882.517
Tipo de vacante	Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia
Definitiva	Cantidad de vacantes
	1
	Periodo de publicidad
	Dos (2) días



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

F-GH-1041  
V.5

### Propósito del empleo a encargar

Orientar y controlar los procesos y procedimientos de la dirección bienes de la subsecretaría de inversiones y fortalecimiento de capacidades operativas, de manera eficiente y oportuna de acuerdo con las directrices de la subsecretaría y las instrucciones que se impartan por la secretaría de seguridad, atendiendo las políticas institucionales y el plan de desarrollo del distrito capital.

### Funciones del empleo a encargar

1. Orientar y emitir conceptos relacionados con la administración y uso de los bienes inmuebles y muebles entregados en comodato a los organismos de seguridad para el fortalecimiento de sus capacidades operativas de amera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Realizar y verificar el seguimiento y evaluación de los resultados de la ejecución del plan anual de adquisiciones de todo tipo de bienes y servicios, en lo que le compete a la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia en el desarrollo de las acciones y actividades para el fortalecimiento de la capacidad operativa orientado a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia de forma eficiente y oportuna.
3. Realizar la gestión para la administración de cada uno de los Medios de Transporte adquiridos o que se adquirieran para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia en el Distrito Capital de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos.
4. Articular la gestión, en coordinación con el área encargada de los procesos de Almacén e Inventario, en el manejo de los Medios de Transporte y servicios adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa del Distrito orientado a la seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. Verificar la ubicación, existencia y estado de los bienes inmuebles y muebles entregados en comodato o convenio a los organismos de Seguridad y Convivencia, aplicando el procedimiento establecido para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital
6. Articular las acciones pertinentes para el mejoramiento de los procesos en lo relacionado con la administración de la Logística y Medios de Transporte a cargo de la Dirección de bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia de manera eficiente y oportuna.
7. Acompañar técnicamente la parte precontractual, en referencia a los aspectos relacionados con la elaboración de estudios previos de mercado, elaboración de los términos de referencia y de los criterios de evaluación para la adquisición o mantenimiento de los medios de transporte de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
8. Brindar asistencia técnica a la Dirección de bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia en la coordinación de las actividades de contratación y seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo, del suministro de combustibles al parque automotor, que permitan garantizar la continuidad del servicio de acuerdo con los lineamientos establecidos.
9. Adelantar, desde el punto de vista técnico, las actividades relacionadas con la estructuración de conceptos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos entregados en comodato o convenio a las autoridades de seguridad, convivencia y justicia, en pro del buen funcionamiento del parque automotor de manera adecuada y oportuna.
10. Efectuar inventarios físicos de los vehículos destinados a los organismos de seguridad del Distrito Capital con el fin de constatar su existencia, uso y estado de acuerdo con los lineamientos establecidos.
11. Realizar un registro actualizado de los vehículos que entran al taller verificando la correcta realización de los trabajos de reparación de acuerdo con los lineamientos establecidos.



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

F-GH-1041  
V.5

<p>12. Elaborar el registro y seguimiento de los vehículos que presente siniestros con el fin de dar el trámite pertinente para su oportuna reparación y puesta en funcionamiento o reclamación a la aseguradora en los términos establecidos.</p> <p>13. Adelantar la verificación de la calidad de los repuestos suministrados y los trabajos realizados por el contratista y realizar las reclamaciones que sean necesarias sobre la garantía técnica pactada en el contrato de acuerdo con los lineamientos establecidos.</p> <p>14. Hacer seguimiento a la ejecución y liquidación de los contratos que se celebren para el fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>15. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz.</p> <p>16. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>	<table border="1"><thead><tr><th data-bbox="630 77 690 2009">Académicos</th><th data-bbox="630 77 690 2009">Requisitos de académicos y experiencia</th><th data-bbox="630 77 690 2009">Experiencia</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="690 77 1234 2009"><p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p><ul style="list-style-type: none"><li>• Título profesional en las disciplinas académicas de Administración, Administración Financiera, Administración Pública, Administración Pública Territorial, Administración de Empresas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración y Dirección de Empresas, Administración de Negocios, Administración y Negocios Internacionales, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Administración y Finanzas, Administración Policial, Finanzas y Relaciones Internacionales, Administración Logística, Administración en Logística y Producción del Núcleo Básico de Conocimiento ADMINISTRACIÓN.</li><li>• Título profesional en las disciplinas académicas de Economía, Negocios Internacionales, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Finanzas y Comercio Exterior, Comercio Internacional y Finanzas, Comercio y Negocios Internacionales, Relaciones Económicas Internacionales, Economía y Finanzas Internacionales, Negocios y Relaciones Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Desarrollo Territorial del Núcleo Básico de Conocimiento ECONOMÍA.</li><li>• Título profesional en la disciplina académica de Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento de CONTADURÍA PÚBLICA.</li></ul></td><td data-bbox="690 77 1234 2009"></td><td data-bbox="690 77 1234 2009"><p>Noventa (90) meses de experiencia profesional.</p></td></tr></tbody></table>	Académicos	Requisitos de académicos y experiencia	Experiencia	<p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Título profesional en las disciplinas académicas de Administración, Administración Financiera, Administración Pública, Administración Pública Territorial, Administración de Empresas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración y Dirección de Empresas, Administración de Negocios, Administración y Negocios Internacionales, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Administración y Finanzas, Administración Policial, Finanzas y Relaciones Internacionales, Administración Logística, Administración en Logística y Producción del Núcleo Básico de Conocimiento ADMINISTRACIÓN.</li><li>• Título profesional en las disciplinas académicas de Economía, Negocios Internacionales, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Finanzas y Comercio Exterior, Comercio Internacional y Finanzas, Comercio y Negocios Internacionales, Relaciones Económicas Internacionales, Economía y Finanzas Internacionales, Negocios y Relaciones Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Desarrollo Territorial del Núcleo Básico de Conocimiento ECONOMÍA.</li><li>• Título profesional en la disciplina académica de Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento de CONTADURÍA PÚBLICA.</li></ul>		<p>Noventa (90) meses de experiencia profesional.</p>
Académicos	Requisitos de académicos y experiencia	Experiencia					
<p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Título profesional en las disciplinas académicas de Administración, Administración Financiera, Administración Pública, Administración Pública Territorial, Administración de Empresas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración y Dirección de Empresas, Administración de Negocios, Administración y Negocios Internacionales, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Administración y Finanzas, Administración Policial, Finanzas y Relaciones Internacionales, Administración Logística, Administración en Logística y Producción del Núcleo Básico de Conocimiento ADMINISTRACIÓN.</li><li>• Título profesional en las disciplinas académicas de Economía, Negocios Internacionales, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Finanzas y Comercio Exterior, Comercio Internacional y Finanzas, Comercio y Negocios Internacionales, Relaciones Económicas Internacionales, Economía y Finanzas Internacionales, Negocios y Relaciones Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Desarrollo Territorial del Núcleo Básico de Conocimiento ECONOMÍA.</li><li>• Título profesional en la disciplina académica de Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento de CONTADURÍA PÚBLICA.</li></ul>		<p>Noventa (90) meses de experiencia profesional.</p>					



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción del Núcleo Básico de Conocimiento en INGENIERÍA INDUSTRIAL y AFINES.
- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Comercial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Administrativa y de Finanzas, Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA ADMINISTRATIVA y AFINES.
- Título profesional en las disciplinas académicas de Derecho, Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento DERECHO y AFINES.
- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas Informáticos, Ingeniería de Telecomunicaciones e Informática, Ingeniería en Ciencias Computacionales, Ingeniería en Ciencias Computacionales, Ingeniería en Diseño de Entrenamiento Digital, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Multimedia, Ingeniería en Software, Ingeniería en Teleinformática, Ingeniería en Telemática, Ingeniería Informática, Ingeniería Multimedia, Ingeniería Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática, Administración de Sistemas de Información, Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA y AFINES.
- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería en Control del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES y AFINES.
- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Energías, del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA ELECTRICA y AFINES.
- Título profesional en la disciplina académica de Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento ARQUITECTURA y AFINES.
- Título profesional en la disciplina académica de Ingeniería Civil del Núcleo Básico de Conocimiento en INGENIERÍA CIVIL y AFINES.



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

<ul style="list-style-type: none"><li>• Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Mantenimiento, Ingeniería de Procesos Industriales, Ingeniería Mechatrónica, Ingeniería Automotriz del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERIA MECANICA Y AFINES.</li></ul> <p>Título de posgrado relacionado con el área de desempeño.</p> <p>Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.</p>	
<b>Competencias del empleo a encargar</b>	
<b>Competencias Comunes</b>	
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	<b>Competencias del nivel jerárquico</b>
	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
<b>Conocimientos básicos o esenciales</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito.</li><li>2. Plan de Desarrollo Distrital</li><li>3. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.</li><li>4. Políticas públicas en materia de convivencia y seguridad ciudadana.</li><li>5. Contratación estatal.</li><li>6. Marco Fiscal de Mediano Plazo</li><li>7. Estructura operativa de las autoridades policivas de la ciudad.</li><li>8. Redacción y ortografía</li><li>9. Manejo de herramientas ofimáticas.</li><li>10. Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG</li></ol>	



**ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO**

#	Apellidos y nombres	Fecha actualización en HV SIDEAP	Denominación del empleo con derechos de carrera administrativa	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer	
										Prueba competencias comportamentales 100 %	
1	Bermúdez Bohórquez Luz Maritza	21/05/2025	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	95.10	
2	Fajardo Uribe Luis Mauricio Miguel	29/07/2025	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100	
3	Angel Garcia Giovanni Ricardo	22/05/2024	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100	
4	Layton Coy Ariel Hernán	02/05/2025	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100	
5	Cifuentes Díaz Carolina	18/06/2025	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100	
6	Díaz Mantilla Diego Alberto	11/12/2024	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100	
7	Camargo Pardo Alberto De Jesús	25/07/2025	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	93.14	
	Bernal Tonguino Yuri	12/06/2025	Profesional Universitario	219	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	
	Nieto Soto Diana Jazmin	08/08/2023	Profesional Universitario	219	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	
	Rodríguez Escobar Ma. Mercedes	27/02/2024	Profesional Universitario	219	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	
	Triviño Abril José Antonio	16/07/2025	Profesional Universitario	219	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	
	Vargas Moncada Francisco Javier	28/10/2024	Profesional Universitario	219	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	
	Barón Rojas Leidy Lorena	23/04/2025	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	
	Barreto Ovalle José Alirio	11/10/2024	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	
	Chaparro Enciso Luz Dary	21/07/2023	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	
	García Rojas Jorge Ellecer	04/07/2025	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	
	González Daza Lydia Eugenia	15/07/2025	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	
	López Martínez Mónica Alejandra	09/06/2025	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	
	Martínez Bonilla Mary Alexandra	09/06/2025	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	
	Martínez Salgado Diana Marcela	17/04/2024	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	
	Morales Rivera Sergio Andrés	22/08/2022	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	
	Ocampo Mora Margiette Tatiana	11/04/2025	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	
	Riaño Rodríguez Flower Adolfo	07/04/2025	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica	



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Rivera Salamanca Juan Pablo	09/07/2021	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
Rojas Gutiérrez Alexander	20/12/2021	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
Salamanca Burgos Andrés Steven	07/06/2024	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
Uribe Ortega Martha Yaneth	19/06/2025	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
Medina Valderrama Henry	02/12/2021	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
Romero Barrera Edith Nathalie	19/06/2025	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
Sandoval Navas Adriana Marcela	21/07/2025	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
Daza Gutiérrez Yenny Paolin	12/09/2024	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
García Clavijo Martha Janet	10/05/2024	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
León Perez Jaime Augusto	21/01/2024	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
Medina Sarmiento Lina Cristina	21/01/2024	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
Pineda Mancera María Francy	24/06/2025	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
Quevedo Gutiérrez Leila Marcela	22/07/2024	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
Rojas Cruz Allison Andrea	28/07/2024	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica

### OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, se compone en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión Humana acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativa, puede incluir a los servidores que, además del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo, correspondan a empleos inferiores a este, de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique. Para el presente estudio se evaluó la totalidad de servidores públicos de la planta de empleos de la entidad con derechos de carrera administrativa desde el empleo de Profesional Universitario código 219 grado 18 hasta el empleo denominado Auxiliar Administrativo código 407 grado 13. Debido a que, en el estudio adelantado bajo la connotación abierto – finalizado No. Publicación 36-2025-222-30 BIENES, se tuvieron en cuenta la totalidad de profesionales especializados de la entidad que cumplan requisitos para ejercer el encargo del empleo objeto de este estudio, sin recepción de manifestaciones de interés se elabora el presente análisis.

Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

F-GH-1041  
V.5

La publicidad del precitado estudio “Abierto – Inicial” tuvo el propósito que, el servidor de carrera administrativa comunicara, a través del formato F-GH-150 y manifestaran su de interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o quien considere su afectación con el resultado del estudio, pueda solicitar la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial.<sup>1</sup> La respuesta será dada por parte de la Dirección de Gestión Humana dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes.

La verificación del cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia se gestionó teniendo en cuenta la documentación registrada y soportada en el aplicativo denominado Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, en el módulo denominado HOJA DE VIDA, instrumento integral que permite la formulación de políticas para garantizar la planificación, el desarrollo y la Gestión del Talento Humano en las entidades de la Administración Distrital y que cuenta dentro de sus funcionalidades el registro y actualización de la información contenida en el módulo hoja de vida.

Recibidas las manifestaciones y transcurridos los días de publicación, se registraron ocho (8) manifestaciones de interés para continuar en el proceso de encargo. Con ello se analizarán los contenidos de la evaluación definitiva y los contenidos de compromisos comportamentales, sobre los cuales la guía de provisión adoptada indica, con base en el criterio unificado de la CNSC lo siguiente: La metodología para identificar las aptitudes y habilidades de un candidato para desempeñar el empleo que se va a proveer mediante encargo se realizará con base en el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la última Evaluación de Desempeño Laboral - EDL definitiva vigente, estableciendo con ello la ordenación de los servidores si se cumplen todos los demás requisitos. Bajo esta perspectiva, el orden preferente se podrá determinar con base en el mayor porcentaje obtenido en coherencia con la evaluación efectuada si entre los candidatos al encargo se han valorado las mismas competencias. En caso contrario, sin perjuicio de verificar el desarrollo comportamental basado en la evaluación, no se tendrá en cuenta la calificación de las competencias obtenida en la evaluación de desempeño como decisorio en una escala preferente, pues, si bien es cierto las competencias están asociadas al nivel jerárquico, para la evaluación de desempeño laboral se seleccionan las competencias que serán objeto de evaluación, y de no ser las mismas entre los candidatos, se pueden presentar discrepancias de aptitudes y habilidades valoradas. Para dar continuidad al proceso se gestiona el presente estudio para su publicación.

El día 8 de septiembre de 2025, a través del buzón electrónico de [encargosgh@sci.gov.co](mailto:encargosgh@sci.gov.co), se recibió por parte de uno de los servidores públicos incluido en el estudio publicado bajo la connotación “abierto – pruebas” el desistimiento de su participación en el estudio de provisión 38-2025-222-30 BIENES, por lo que, se realiza la exclusión del presente análisis del perfil correspondiente al empleo **profesional universitario código 219 grado 18**.

La metodología para identificar las aptitudes y habilidades de un candidato para desempeñar el empleo que se va a proveer mediante encargo se realizará con base en el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la última Evaluación de Desempeño Laboral - EDL definitiva vigente, estableciendo con ello la ordenación de los servidores si cumplen todos los demás requisitos.

---

<sup>1</sup> El lapso para recibir las comunicaciones por parte de los servidores relacionadas con “Manifestación de Interés para Continuar con el Procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales” o “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” se darán por recibidas desde del día siguiente de la publicación y se contará este término a partir de las 00:00 horas del primer día y hasta las 23:59 del último día, tiempo que se constatará con la hora que registra la bandeja de entrada del correo [encargosgh@sci.gov.co](mailto:encargosgh@sci.gov.co)



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Bajo esta perspectiva, el orden preferente se podrá determinar con base en el mayor porcentaje obtenido en coherencia con la evaluación efectuada si entre los candidatos al encargo se han valorado las mismas competencias. En caso contrario, sin perjuicio de verificar el desarrollo comportamental basado en la evaluación, no se tendrá en cuenta la calificación de las competencias obtenida en la evaluación de desempeño como decisorio en una escala preferente, pues, si bien es cierto las competencias están asociadas al nivel jerárquico, para la evaluación de desempeño laboral se seleccionan las competencias que serán objeto de evaluación, y de no ser las mismas entre los candidatos, se pueden presentar discrepancias de aptitudes y habilidades valoradas. Para dar continuidad al proceso se gestiona el presente estudio para su publicación.

De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, dado que no fueron evaluadas las mismas competencias para todos los aspirantes, se hace necesario utilizar la aplicación de criterios de desempate definidos en la Guía de provisión de encargos G-GH-04 V6 que refiere en el numeral correspondiente así: "(...) 7.3. CRITERIOS DE DESEMPATE ADOPTADOS EN LA PRESENTE GUÍA PROVISIÓN DE VACANTES EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE ENCARGO: Ante la pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplan la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y que posean una ponderación final con idéntico puntaje, conforme a lo expuesto en esta Guía, con fundamento en el Criterio Unificado de la CNSC en el tema, a efecto de dirimir el empate se aplicarán los siguientes criterios, en estricto orden, hasta que se produzca el desempate final, así:

**Primer criterio:** El servidor con derechos de carrera que obtenga mayor puntuación a partir de la acreditación de la educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo objeto de provisión a través de encargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre debidamente diligenciada y cargada documentalmente por el servidor en el aplicativo denominado Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, en el módulo de HOJA DE VIDA, en el cual se puede constatar electrónicamente la fecha de su última actualización.

Los puntajes se analizarán de acuerdo con el nivel ocupacional (profesional, técnico o asistencial). Solamente se tendrán en cuenta la *educación formal relacionada y adicional* que repose en la subserie de historia laboral con respecto al nivel del empleo a encargar, esto es, criterios para el encargo del nivel profesional, criterios para el encargo del nivel técnico y criterios para el encargo del nivel asistencial.

Conforme a lo dispuesto en la Guía de Provisión, para los empleos en encargo del nivel profesional se verificarán los siguientes títulos académicos de educación formal relacionada y adicional relacionada, respecto de los cuales la sumatoria no podrá exceder de 25 puntos.

Educación formal y relacionada - empleos del nivel profesional <sup>16</sup>	
Títulos	Puntaje
Doctorado	25
Maestría	20
Especialización	10
Profesional	15



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

F-GH-1041  
V.5

**Segundo criterio:** Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión en encargo en el momento de apertura del mecanismo. Si persiste empate entre servidores se acude al siguiente criterio.

**Tercer criterio:** Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral, la cual se valorará con una parte entera y dos (2) decimales, conforme al **resultado** registrado en el aplicativo EDL de la CNSC. Si persiste empate entre servidores se acude al siguiente criterio.

**Cuarto criterio:** El servidor con derechos de carrera con mayor antigüedad en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Para los efectos correspondientes se tomará en consideración la solución de continuidad entendida como la interrupción o falta de relación laboral en la Entidad. Caso contrario, se entiende sin solución de continuidad, cuando la prestación del servicio es continua, sin suspensión o ruptura de hasta quince días hábiles de la relación laboral con la SDSCJ. En el anterior sentido, la incorporación de servidores públicos a la SDSCJ que por acto administrativo fueron vinculados desde la Secretaría Distrital de Gobierno o el Fondo de Seguridad y Vigilancia de Bogotá, hoy liquidado, se tomará en consideración de conformidad como lo establece el artículo 11 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 y la Resolución 00024 de 1 de octubre de 2016. Si persiste empate entre servidores se acude al siguiente criterio.

**Quinto criterio:** El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997. Este certificado se solicitará solo a los servidores involucrados en el desempate, cuando corresponda. Para este caso, las últimas elecciones registradas de acuerdo con la Registraduría Nacional del Estado Civil corresponden al proceso "Territoriales 2023". Si persiste empate entre servidores se acude al siguiente criterio.

**Sexto criterio:** Se decidirá a la suerte por medio de sorteo, en presencia a voluntad de pluralidad de servidores de la entidad y, entre ellos, de la Oficina Asesora de Control Interno.

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa									
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertenecer a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ		5. Certificado última votación	6. Sorteo por balotas	
					Fecha de posesión sin solución de continuidad	DD			MM
1	Bermúdez Bohórquez Luz Maritza	Especialista en Contratación Estatal Corporación Universitaria Republicana – Sep. 2022							
<b>Puntos:10</b>									



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

2	Fajardo Uribe Luis Mauricio Miguel	Sin educación formal adicional <b>Puntos: 0</b>	Si	100	03	02	2020	
3	Angel Garcia Giovanni Ricardo	Sin educación formal adicional <b>Puntos: 0</b>	Si	100	06	02	2023	
4	Layton Coy Ariel Hernán	Sin educación formal adicional <b>Puntos: 0</b>	No					
5	Cifuentes Diaz Carolina	Especialización en Gerencia Social Uniminuto – Nov. 2020 Magister en Gerencia Social Uniminuto – Sep 2022 <b>Puntos:25</b>						
6	Diaz Mantilla Diego Alberto	Sin educación formal adicional <b>Puntos: 0</b>	No	100				
7	Camargo Pardo Alberto De Jesús	Sin educación formal adicional <b>Puntos: 0</b>	No	93.14				

El orden preferente para la provisión a partir de encargo correspondiente a este estudio se determina entre los servidores públicos del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer, abordando la situación de los siguientes servidores:

Primera (1ra) posición: Bermúdez Bohórquez Luz Maritza, quien obtuvo esta posición al aplicar el primer criterio de desempate esto es por mayor puntaje en estudios adicionales y complementarios al empleo objeto de encargo.

La segunda (2da) posición: Fajardo Uribe Luis Mauricio Miguel y tercera (3ra) posición: Angel Garcia Giovanni Ricardo se decantan aplicando el cuarto criterio desempate esto es antigüedad en la Secretaría.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

F-GH-1041  
V.5

En cuanto a la cuarta (4ta.) posición: Layton Coy Ariel Hernán, se resuelve con el segundo criterio correspondiente a pertenecer a la misma dependencia del empleo objeto del estudio de provisión de vacantes mediante encargo.

La quinta (5ta) posición: Cifuentes Díaz Carolina, se decanta aplicando el primer criterio de desempate para lo cual se analizó el pénsam académico de la Especialización en Gerencia Social y Magister en Gerencia Social respectivamente.

Finalmente, la sexta (6ta) posesión: Díaz Mantilla Diego Alberto y séptima (7ma) posición: Camargo Pardo Alberto De Jesús, se resolvieron aplicando el tercer criterio de desempate mayor puntaje en la última evaluación ordinaria periodo 2024-2025.

Para dar continuidad al proceso se gestiona el presente estudio para su publicación.

### **OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):**

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía G-GH-04 de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio corresponde a la Publicación 38-2025-222-30 BIENES se cierra el 10 de septiembre de 2025 a las 11:15 a.m. de acuerdo con la información registrada en Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, se firma y se remite para que sea publicado en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Firmado digitalmente por  
Vilma Patricia Ferreira L.

**VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO**

**Nombres y apellidos**

Dirección de Gestión Humana

**MARÍA FRANCY PINEDA MANCERA**

**Nombres y apellidos**

Profesional que elaboró